

AL PUEBLO.

Ciudadanos: la Junta de Gobierno que habeis instituido por aclamacion, cree uno de sus primeros deberes dirigiros su voz franca y leal, haciendoos saber la línea de conducta que se propone seguir mientras se halle al frente de la Administracion local de esta Ciudad.

En breves palabras esplicará la Junta su programa. Cicatrizar las llagas que en él cuerpo social ha hecho la ominosa dominacion que acaba de hundirse para siempre: atender con celo y sin descanso á todas las necesidades del pueblo: mejorar la Administracion local que ha tenido que desatenderse por las municipalidades anteriores desprobistas de facultades en virtud de las leyes centralizadoras que han sofocado la soberana voluntad popular: disponer desde luego lo que está en sus facultades para dar impulso á los adelantos morales y materiales del pueblo: proponer á la Junta Superior lo que requiera su autorizacion tomando siempre por base la felicidad y el bien estar de todos; hé aqui el pensamiento, la decision unánime de la Junta, porque esto és lo que ha jurado al tiempo de admitir el mandamiento del pueblo y no hará jamas traicion á su juramento.

Ciudadanos: confiad en los representantes que habeis elegido: sus actos os demostrarán que no en vano les habeis honrado con vuestros votos.

¡Viva la libertad! ¡Viva la union!!

Ciudad de Telde 11 de Agosto de 1854.

José Bravo de Laguna, Presidente,—José Falcon—Juan Falcon—Rafael Diaz—Rafael Zumbado—Francisco Zumbado Ripa—Bartolomé Zumbado—Domingo Calimano—Cirilo Garcia—Guillermo Morales—Francisco Pestana—Carlos Navarro Bethencourt—José J. de Lara, vocal Secretario.

AL PUEBLO.

Ciudadanos: la Junta de Gobierno que habéis instituido por aclamación, creyó uno de sus primeros deberes dirigirse a su voz franca y leal, haciéndoos saber la línea de conducta que se propone seguir mientras se halle al frente de la administración local de esta ciudad.

En breves palabras explicaré la Junta su programa. Circunscribir las plagas que en el cuerpo social ha hecho la ominosa dominación que acaba de hundirse para siempre: atender con celo y sin descanso a todas las necesidades del pueblo: mejorar la Administración local que ha tenido que desatenderse por las municipalidades anteriores desprobatas de facultades en virtud de las leyes constitucionales que han colocado la soberana voluntad popular: disponer desde luego lo que está en sus facultades para dar impulso a los adelantos morales y materiales del pueblo: proponer a la Junta Superior lo que requiera su autorización tomando siempre por base la felicidad y

no hayá jamás tracción a su juramento.

Ciudadanos: confiad en los representantes que habéis elegido: sus actos os demostrarán que no en vano les habéis honrado con vuestros votos.

¡Viva la libertad! ¡Viva la unión!!

Ciudad de Toluca el 11 de Agosto de 1854.

José Bravo de Laguna, Presidente.—José Falcon.—Juan Falcon.—Rafael Diaz.—Rafael Zumbado.—Francisco Zumbado.—Ripa.—Bartolomé Zumbado.—Domingo Calimano.—Ciriaco Garcia.—Guillermo Morales.—Francisco Pestana.—Carlos Navarro Beltrancourt.—José J. de Lara, vocal Secretario.